

POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA EMPRESA FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L.

La empresa Forestal Rio Huascar S.R.L, en adelante FRH, administra una concesion forestal con fines maderables otorgado por el estado peruano con contrato N° 17/TAH-C-J-022-02 por 40 años con una superficie total de 25,533.00 ha de las cuales 22,722.00 ha son de producción forestal y 2,811.00 ha son de protección, ubicada entre los distritos Tahuamanu, Las Piedras e Iñapari, en las provincias Tahuamanu y Tambopata, cuyo objetivo principal es promover el manejo forestal sostenible de los recursos naturales y el desarrollo de las comunidades en el Perú.

Forestal Rio Huascar SRL cuenta con políticas internas para lograr un aprovechamiento sostenible que beneficie a la región, que minimice los impactos ambientales y sociales negativos que la actividad pudiese causar, y que promueva el desarrollo local elevando la calidad y el nivel de vida de las poblaciones aledañas a partir de la generación de puestos de trabajo y contratación de bienes y servicios.

Son políticas de la empresa Forestal Rio Huascar SRL:

1. POLÍTICAS DE RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Cumplir con la normativa nacional e instrumentos internacionales vigentes, en especial con aquellas disposiciones relacionadas directas o indirectamente al rubro, gestión y actividades de FRH.

2. POLÍTICAS DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE

2.1. PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DEL FSC

Adhesión y Cumplimiento de los Principios y Criterios del Forest Stewardship Council – FSC (Consejo de Certificación Forestal) en lo referente al Manejo y la Certificación de Bosques y Cadena de Custodia.

Implementar todos los requerimientos establecidos por el Forest Stewardship Council – FSC (Consejo de Certificación Forestal). Promoviendo el mejoramiento continuo de los procesos iniciados a través de mecanismos de monitoreo.

2.2. MANEJO RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE

Esta política ambiental tiene como objetivo la protección, conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, a fin de hacer posible el desarrollo integral de los individuos asentados en el área de influencia de la concesión y de garantizar una adecuada calidad de vida. Esta política ambiental incluye:

- Proteger el ambiente, es decir, la calidad de las fuentes de agua, los suelos, la calidad del aire, las áreas forestales, la diversidad biológica y la salud humana.
- Utilizar de manera óptima y diversificada las especies forestales.
- Prevenir los impactos ambientales, reduciendo los impactos negativos y ampliando los positivos en los procesos de producción.
- Impulsar el uso de tecnologías limpias y de elementos no contaminantes.
- Gestionar adecuadamente los residuos generados en los procesos productivos logrando un mejoramiento constante de sus actividades.
- Desarrollar, en sus áreas de influencia, la conciencia sobre el beneficio que genera que el hombre que viva en un ambiente sano.

3. POLÍTICAS DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

3.1. APOYO AL DESARROLLO COMUNITARIO

Como parte de su compromiso con el desarrollo sostenible de su zona de influencia, la empresa Forestal Rio Huascar S.R.L. apoyará iniciativas vinculadas a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones de su entorno inmediato de acuerdo con las prioridades.

- Se buscará consensuar líneas de acción con las autoridades locales, para priorizar las acciones que deben ser apoyadas.
- En la primera etapa de desarrollo empresarial, las áreas priorizadas son las siguientes:
 - a) Contribuir a la mejora de la calidad de la educación técnica, particularmente de niños que habitan la zona rural de Iberia y otras comunidades circundantes (ejem: Aleria, Maranguape, entre otros).
 - b) Generar el acceso a oportunidades de capacitación técnica-productiva para los jóvenes, principalmente en relación con las oportunidades laborales que ofrece la actividad forestal en la empresa.
 - c) Promover las oportunidades laborales para mujeres y varones de las poblaciones locales, regionales y comunidades aledañas. Se ha contemplado un componente de género por medio del cual busca empoderar a las mujeres, en diferentes aspectos. se contempla la contratación de personal femenino de acuerdo con su especialización por parte de las empresas.
- Para la puesta en marcha de las iniciativas de apoyo comunitario, se constituirá un fondo.
- Se promoverá el intercambio de experiencias en manejo forestal con otras empresas forestales e instituciones.
- Desarrollar algunas líneas de productos y servicios para abastecer el mercado local.

3.2. APOYO A LA GENERACIÓN DE UNA CULTURA DE CONSERVACIÓN MEDIO AMBIENTAL.

FRH se preocupará en implementar estrategias de información y educación orientadas a sensibilizar a la población local acerca de la importancia del cuidado del medio ambiente.

- Difundir el aprovechamiento forestal con un plan de manejo de bosque y buenas prácticas en el uso de los recursos forestales.
- Implementación de un esquema de gestión de residuos sólidos dentro de las áreas de manejo forestal.

- Apoyar iniciativas locales para la educación ambiental.
- Apoyar las iniciativas locales relacionadas al manejo de los residuos sólidos y a la concepción de una ciudad ecológica.

3.3. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN DESDE Y HACIA LAS COMUNIDADES NATIVAS.

- FRH mantendrá una clara política de transparencia e información sobre sus operaciones en los aspectos que involucren cualquier dimensión de la vida comunitaria o social. Esta política se formalizará a partir de presentación de resúmenes públicos y se socializará sobre las actividades.
- Participar en los espacios de diálogo, coordinación y concertación establecidos dentro de la localidad.
- Aplicar y monitorear la política de contratación preferencial a la población local.

3.4. MANEJO DE CONFLICTOS

- FRH concibe que las relaciones sociales son por naturaleza diferentes en la medida que cada actor tiene demandas, expectativas y estrategias de negociación propias. En este sentido, los posibles conflictos que surjan como resultado de las operaciones de la empresa serán abordados como una oportunidad para transformar las relaciones de modo que todas las partes involucradas se beneficien. Este abordaje demandará que se establezca un protocolo de resolución de conflictos en los que prime el diálogo y la búsqueda de soluciones creativas.
- Establecer convenios, actas de coordinaciones, acuerdos de colaboración y resolución de conflictos.
- Establecer acuerdos para el uso, mantenimiento, control y vigilancia de vías de comunicación terrestre y fluvial.

3.5. RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS Y PIACI.

- FRH respeta los derechos de las poblaciones indígenas, sobre todo de los derechos consuetudinarios.
- FRH es respetuoso del convenio 169 y de las políticas del gobierno peruano sobre la protección de los territorios de los pueblos indígenas.
- FRH permitirá el uso de los recursos forestales a los pueblos indígenas, toda vez, que los recursos forestales no sean afectados de manera significativa, sin embargo, respecto a los PIACI no existirá ninguna restricción de tránsito y de uso de los recursos del bosque del FRH.
- FRH es respetuoso del derecho de servidumbre de las comunidades nativas.

3.6. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES.

- La empresa buscará aliados para desarrollar investigaciones en la concesión, en las tecnologías de transformación.
- Se promoverá la suscripción de convenios con universidades nacionales e internacionales, institutos de educación superior, centros de investigación y ONG's.

3.7. COMPATIBILIDAD CON LOS PRINCIPIOS DEL FSC (FOREST STEWARDSHIP COUNCIL)

El proceso de certificación forestal voluntaria bajo los principios del FSC influye también en las políticas y prácticas de responsabilidad social de FRH, asimismo el proceso de certificación da cuenta del desempeño integral de la empresa de acuerdo con estándares de sostenibilidad ambiental, social y económicos. Los estándares FSC determinan un conjunto de principios y criterios, los cuales contienen a su vez dan lugar a programas e indicadores de medición.

4. POLÍTICAS DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

4.1. SELECCIÓN:

Seleccionar personal de acuerdo con los criterios establecidos por FRH.

4.2. CONTRATACIÓN:

Privilegiar la contratación de mano de obra profesional local, pero cuando no calificada, en casos de que el perfil del personal no se adecue a los requerimientos de la empresa se procederá a realizar una convocatoria a las zonas locales.

5. POLÍTICAS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOCALES

Adquirir y contratar bienes y servicios preferentemente local, pero también incentivando el desarrollo del mercado nacional, de las micro y pequeñas empresas – MYPES.

6. DIFUSIÓN DE LAS PRESENTES POLÍTICAS

Difundir las presentes políticas y mantenerlas a disposición pública, socializando con el entorno, respecto de sus alcances y contenido de importancia de estas políticas para el desarrollo sostenible, para la mejora de la calidad de vida, paralelamente al crecimiento de las actividades económicas.


 CIRO JUAN MORALES BELLIDO
 GERENTE GENERAL
 FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L.